



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2023-UNAH

Huanta, 12 de enero de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 010-2023-UNAH/DGA, de fecha 12 de enero de 2023; Informe N° 009-2023-UNAH/DGA/URR.HH-TA, de fecha 11 de enero de 2023; Carta de Renuncia s/n, de fecha 09 de enero de 2023 y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 12 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Carta de Renuncia s/n, de fecha 09 de enero 2023, la Sra. Yanet Ramos Cuadros, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Asistente Administrativo de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por motivos estrictamente personales. Asimismo solicita la exoneración de los 30 días de pre aviso conforme a ley, considerando que el día 10 de enero del 2023, será su último día de trabajo;

Que, mediante Informe N° 009-2023-UNAH/DGA/URRHH-TA, de fecha 11 de enero de 2023, la Tec. Adm. de Unidad de Recursos Humanos, Zela Cindy Canchari Riveros, remite la carta de renuncia irrevocable de la Sra. Yanet Ramos Cuadros, indicando que la interesada ha venido laborando como Asistente Administrativo de la Vicepresidencia Académica, desde el 13 de enero del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con plazo indeterminado por la naturaleza declarativa que se configuro con la entrada en la vigencia de la Ley N° 31131, por lo que recomienda considerar por aceptada dicha renuncia al cargo de Asistente Administrativa de Vicepresidencia Académica de la UNAH, a partir del 10 de enero de 2023, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2023-UNAH

Huanta, 12 de enero de 2023

Que, mediante Oficio N° 010-2023-UNAH/P/CO/DGA, la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aceptación de la renuncia de la Sra. Yanet Ramos Cuadros, mediante acto resolutivo, a partir del 10 de enero del 2023;

Que, según el Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 12 de enero de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad, aceptar la carta renuncia irrevocable presentada por la Sra. Yanet Ramos Cuadros, al cargo de Asistente Administrativo de la Vicepresidencia Académica de la UNAH, contratada, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a plazo indeterminado, por la naturaleza declarativa que se configuro con la entrada en vigencia de la Ley N° 31131;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAH de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por la Sra. Yanet Ramos Cuadros, al cargo de Asistente Administrativo de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, designado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, con efectividad a partir del 10 de enero de 2023; agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sra. Yanet Ramos Cuadros, presente toda la documentación de entrega de cargo, al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesada
C.c. Arch

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARÍA GENERAL (*)